

CAUSAS DE LA MIGRACION CENTRAMERICANA A MEXICO Y SU CONSTANTE VIOLACION A LOS PARAMETROS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

Mohammad H. Baddi Zabeh,^I Helio I. Ayala Moreno^{II} y David

E. Castillo Martinez^{III}

Abstract: In the present investigation, the ways in which the rights of migrants are violated in Mexican territory will be made known. And what triggers, the real reasons why they abandon their places of origin, as well as the current problems that generate the deprivation of rights. Violence against migrant women, and trafficking in persons. Solutions, such as the current migration policy, creating jobs and support for migrants.

Key words: Human rights, migrants, violence, rape, trafficking in persons, deprivation, society.

Resumen: En la presente investigación se dará a conocer las formas en que se violan los derechos de los migrantes, en territorio mexicano. Y lo que esto desencadena, los verdaderos motivos por los cuales abandonan sus lugares de origen, así como las problemáticas actuales que generan la privación de los derechos. La violencia contra la mujer migrante, y la trata de personas. Solucionantes, como la política migratoria actual, creadora de empleos y apoyo a personas migrantes.

Palabras Clave: Derechos humanos, migrantes, violencia, violación, trata de personas, privación, sociedad.

1.1 INTRODUCCIÓN

El objetivo de la investigación consiste en el fenómeno de la migración, pero no la que ingresa de forma lícita y ordenada, sino del éxodo ilegal desbordado que genera una problemática multifactorial por del tránsito de personas originaria de otros Países, Sudamericanos principalmente, por el territorio Nacional con destino América del Norte, al sufrir los emigrantes, no solo la violación de derechos humanos por parte de las autoridades, sino también los embates

^I Doutor em Ecologia Quantitativa e docente da Universidade Autônoma de Nuevo León (México).

^{II} Doutor em Direito e docente da Universidade Autônoma de Nuevo León (México).

^{III} Doutor em Direito Constitucional e Governabilidade e docente da Universidade Autônoma de Nuevo León (México).

de la delincuencia organizada; puntualizando en el presente estudio, los verdaderos sucesos de los que son víctimas las personas migrantes en el país, desde su ingreso irregular, y lo que viven día con día en su trayecto hacia fronteras de Estados Unidos.

El proceso migratorio presenta numerosos obstáculos para las personas que toman la difícil decisión de abandonar sus países de origen; entre ellos, arduos trayectos a pie o en precarios medios de transporte, falta de agua, comida y servicios básicos e, incluso, violencia física y sexual. Estas situaciones se reproducen tanto en los países de origen, donde muchas personas ven sistemáticamente vulnerados sus derechos, como durante el recorrido, la repatriación y la llegada al país de destino, donde la inserción resulta muy compleja.

Los motivos verdaderos para emigrar van del aumento de la pobreza, la violencia y robo por grupos radicales, como las pandillas, claro ejemplo de ello es la denominada “Mara Salvatrucha” o “El Barrio 18”, que radican en los principales países de Centroamérica, mejor conocido como el triángulo del norte, amenazando de muerte a los comerciantes o padres de familia que no quieran pagar el soborno mensual, la disparidad de salarios, el desempleo, una calidad de vida paupérrima y la brecha educativa, que es cada vez mayor, todo está directamente relacionado con la migración, ya que muchas personas quedan marginadas de la oportunidad de ejercer plenamente sus derechos económicos, sociales y culturales. De manera que un sinnúmero de personas migrantes ha sufrido violaciones a sus derechos más esenciales antes de partir de su lugar de origen y, en muchas ocasiones, son estas violaciones las que precisamente inciden en su decisión de migrar.

Otro de los factores que obliga a los centroamericanos a migrar, según la Oficina del Alto comisionado es la privatización de los bienes públicos, pues eliminan la protección a los derechos humanos y marginan a las personas. (Alto comisionado de las naciones unidas para los refugiados, 2018)

El Desempleo, países como Honduras y El Salvador tiene un problema grave en el caso de la tasa de empleos que es baja y técnicamente no hay grandes oportunidades de trabajo, a decir verdad no es común que un individuo emigra por causas de desempleo pero lo que ocurre en centro y Sudamérica es extremo, no existe un sustento económico para un aumento en los trabajos. (Instituto nacional de migracion, 2018)

Esto es lo que genera “Privatizar la justicia, la protección social, las prisiones, la educación, la sanidad básica y otros bienes públicos esenciales, no se puede hacer a costa de tirar por la ventana la protección de los derechos humanos” (ALSTON, 2018)

2.1 LOS MIGRANTES EN TERRITORIO MEXICANO

2.1.1 Situación actual de los migrantes

La situación actual de los migrantes en el país es poco alentadora si bien sabemos que hay organizaciones encargadas en brindar refugio y tratos de sanidad y educación para migrantes en lo largo del país, hay un gran número de migrantes que carecen de esta clase de ayuda, donde a diario son víctimas de robos, de extorsión y de violencia.

Maxi Peláez citando a Fuentes señala que México como país está obligado a proporcionar ayuda humanitaria a migrantes. (PELAEZ, 2018)

Acusando al gobierno federal de estar violando los derechos humanos de los migrantes al no brindarles agua y alimento necesario, por su paso por territorio nacional así como atención médica.

En México, el tránsito de los migrantes por la nación puede estar sujeto a una gran cantidad de fenómenos que originan violación a sus derechos humanos. La violación puede ser cometida por autoridades de los tres niveles de gobierno y por redes del crimen organizado. Por lo general las personas que emigran son colocadas en una situación de marginación que pone en peligro su integridad física y por miedo no se acercan a centros de denuncia y protección a migrantes. Se aprecia que falta una coordinación entre autoridades, lo que conlleva a una ausencia de datos y dificultad para obtenerlos sobre el fenómeno migratorio.

El autor Zambrano menciona que, los principales estados en donde se ven violados los derechos humanos de los migrantes son Puebla, Veracruz, Tabasco y Chiapas. Y la red que viola los derechos de los migrantes se compone por autoridades locales y crimen organizado. Los principales delitos que se comenten contra los migrantes en su paso por México hacia fronteras de estados unidos son los robos, extorsiones y secuestro. (ZAMBRANO, 2017)

Las principales violaciones a los derechos humanos y delitos que se dan en el país según menciona Rebolledo son: la violencia, la tortura, las desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, prostitución en el caso de niños y niñas que son usados en casos de pedofilia y la trata de personas donde gran cantidad son migrantes centroamericanos. (REBOLLEDO, 2017)

De acuerdo con la CNDH han recibido quejas de personas migrantes, las principales autoridades relacionadas con presuntas violaciones de derechos humanos en contra de personas migrantes son las siguientes:

- Instituto Nacional de Migración (INM)
- Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR)
- Policía Federal (PF)
- Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)
- Fiscalía General de la República (FGR)
- Secretaría de Marina (SEMAR)
- Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz
- Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)
- H. Ayuntamiento de Orizaba, Veracruz
- Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chiapas
- Comisión Nacional de Seguridad.(Comisión Nacional de los Derechos Humanos, CNDH México, 2017)

Los principales derechos humanos vulnerados son los siguientes:

- El derecho a la seguridad jurídica (faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones)
- El derecho a la protección de la salud (omitir proporcionar atención médica)
- El derecho al trato digno (acciones y omisiones que transgreden los derechos de las y los migrantes y sus familiares)
- El derecho a la integridad y seguridad personal (trato cruel, inhumano o degradante)
- El derecho a la igualdad (omitir prestar atención médica)
- El derecho de petición (omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho)
- El derecho a la libertad (detención arbitraria)

Los derechos humanos de los migrantes que se violan con más frecuencia en México según menciona la CNDH son: Derecho al libre tránsito, Derecho a la seguridad jurídica, Derecho a la tensión consular, a no ser discriminado, Derecho al refugio, derecho a la dignidad humana entre otros. Cabe de señalar que estos son algunos de los derechos humanos capturados, en base de los

casos que se tienen de estas violaciones a los migrantes dentro del territorio nacional. (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, S/F)

2.1.2 Política actual sobre los migrantes en México

La actual política migratoria mexicana es soberana y busca preservar los derechos de los migrantes. Bajo el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, México ha sido el primer país en adoptar el Pacto Mundial para la Migración promovido por la Organización de las Naciones Unidas para garantizar un flujo migratorio seguro, ordenado y regular. También se ha dejado de deportar cientos de miles de migrantes centroamericanos.

La Secretaria de Relaciones Exteriores (2019) señala que el Gobierno de México ha desplegado una nueva política migratoria basada en dos pilares fundamentales: la defensa de los derechos de los migrantes y la promoción del desarrollo económico desde una visión humanitaria, para atender las causas estructurales de la migración.

En consecuencia el gobierno otorgó a un aproximado de trece mil personas extranjeras un estatus legal, que ingresaron al país de forma correcta por la frontera sur y facilitar que unos se inserten en el mercado laboral. Gracias a esta nueva política, se ha llegado a subsanar el error de mandatos pasados, desde la ilegalidad, condenaba a migrantes a vivir en la marginación y la precariedad, como también a la falta de oportunidades en el país.

De forma similar, el Gobierno de México impulsa el Plan Integral de Desarrollo. Con la colaboración de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la iniciativa contempla distintos proyectos para impulsar el desarrollo económico de Guatemala, Honduras y El Salvador y, de este modo, atenuar las causas estructurales que detonan los flujos migratorios.

Esto hace ver a México como un blanco fácil de los diferentes problemas entorno al bienestar de la integridad de cada uno de los migrantes, por su paso por tierras mexicanas en busca del sueño americano.

Un informe indica que en el 2017 México fue el segundo mayor país de origen de migrantes internacionales con 13 millones, por 16,6 millones de la India, según cifras de la ONU. (TAPIA, 2018)

La Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (2019) instancia gubernamental exclusivamente encargada del reconocimiento de la condición de refugiados en México en el 2018, reportó un total de 59, 919 solicitantes para ser migrante refugiado en la nación, en un periodo del 2013 al 2018,

otorgando solamente a 8,066 la condición de refugiado en el país. De acuerdo a las cifras anteriores, es necesario fortalecer dicha instancia para que genere políticas públicas que redunden en una mayor respuesta para los solicitantes. (Comision mexicana de ayuda a refugiados, 2019)

2.1.3 La perspectiva del gobierno mexicano

¿Cómo es la perspectiva que adopta México hacia este fenómeno migratorio actual en el país y en que los beneficia?

Si bien, se sabe que la persona es vista por derecho universal, como sujeto de derechos. En el 2011 el Estado Mexicano cambió su marco jurídico-normativo ante las nuevas realidades regionales e internacionales en materia de migración. La ley de migración representa un importante avance en la protección de los derechos humanos de los migrantes.

La Secretaria de Relaciones Exteriores (2011) hace referencia que esta ley despenaliza la migración no documentada o irregular y simplifica los procedimientos migratorios. Además reconoce la unidad familiar y la protección de los derechos humanos como los ejes rectores de la política migratoria. (Comision Nacional de los Derechos Humanos M. , CNDH Mexico, 2017)

Por lo cual se enlistan los derechos humanos en un instrumento específico que garantiza dependientemente de su situación migratoria, cuenten con acceso a la justicia, a los de salud, educación y registro civil entre otros. Es por esto que la Estado Mexicano garantiza y brinda el reconocimiento legal a los grupos de protección a los migrantes.

SRE indica que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la equidad entre nacionales y extranjeros, especialmente en lo que respecta a la plena observancia de las garantías individuales, no debe ser una aspiración sino una realidad en los ámbitos federal, estatal y municipal. (SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, 2014)

El Programa Especial de Migración (PEM) 2014-2018, representa la oportunidad para poner en práctica las grandes directrices de la política migratoria del Estado mexicano, con base en el Plan Nacional de Desarrollo (PND). El PEM permitirá poner en marcha acciones transversales que involucren a todas las dependencias y niveles de gobierno, así como entidades de la sociedad civil, a partir de un enfoque de respeto a los derechos humanos de los migrantes, el desarrollo sustentable, la perspectiva de género, la interculturalidad y la seguridad. (SECRETARIA DE GOBERNACION, 2014)

Artigo original

Hegemonia – Revista Eletrônica do Programa de Mestrado em Direitos Humanos, Cidadania e Violência/Ciência Política do Centro Universitário Unieuro

ISSN: 1809-1261

UNIEURO, Brasília, número 29, Janeiro a Junho de 2020, pp. 85-105.

Destaca la importancia de continuar con la creación de políticas públicas que contribuyan a la integración de los migrantes extranjeros en las comunidades de acogida, como la mejor estrategia para acabar con la xenofobia, el racismo, la discriminación y otras formas de intolerancia.

2.1.4 Prospectiva de la migración

Se relaciona honestamente mucho, tanto por ser vulnerados con tanta frecuencia que hace ver a la declaración universal como un trozo de papel con garabatos. Hasta hoy los mismo migrantes se han quejado de no ser respetados, sin embargo, no con autoridades encargadas, que sería lo más lógico posible, sino con las mismas ONG que los escuchan, como es el caso de la ONU.

En una publicación de la revista “Newsweek en español”, llevada digitalmente al lector por la página Animal Político, podemos ver esto a modo de investigación. Todo el artículo fue en base a información brindada por parte del movimiento global: Amnistía Internacional. En el artículo se ven reflejadas que de 500 personas migrantes que fueron pedidas sus opiniones referentes a esto indican como el INM (Instituto Nacional de Migración) incumplen con los derechos y parámetros internacionales de los mismo, obligando a los mismos migrantes a dar marcha atrás sin razón aparente. Incumpliendo con el principio de No Devolución, además de ser propensos a violaciones, asesinatos, secuestros, entre otros crímenes perversos.

Según reportes de Amnistía, la gente migrante, proveniente de la zona denominada como el “Triángulo Norte” compuesto por Guatemala, Honduras y El Salvador, han dejado sus hogares por los índices disparatados de violencia a causa de pandillas que rondan esos lugares, (EFE, EFE, 2017) donde con datos de la Organización Mundial de la Salud ha visto que la tasa de homicidios es 4 a 8 veces más alta que la anterior organización considera una epidemia de homicidios. (CORREA, 2017)

Además, en un giro malo de las cosas que estaban pasando, Amnistía descubrió que un 75% de los migrantes dentro del control del INM no fueron informadas de su derecho de poder solicitar asilo en México (que es un derecho universal que no se debe pasar por alto), sin darse cuenta de que en la legislación mexicana viene expresamente que se haga. (LANGNER, 2018)

Amnistía Internacional es un movimiento global que está presente en más de 150 países, con más 7 millones de individuos que actúan con el fin de la promoción y defensa de los derechos humanos en base a la Declaración Universal de los de Derechos Humanos.

2.1.5 Trabajo para migrantes

Coparmex informó que en México sí hay oportunidades laborales para las personas inmigrantes centroamericanos, al tiempo en que no representan una amenaza para los empleos y la seguridad del país. Hay oportunidades, excesos de trabajo y plazas que no se encuentra ocupadas en país. (CELIS, 2018)

Al mismo tiempo el ejecutivo presidente nacional de la Coparmex, Gustavo de Hoyos indicó que la apertura a las corrientes de inmigración permite promover los derechos humanos, al tiempo en que señaló que la región del Bajío, en Chihuahua, Sonora y otros puntos del país hay oportunidades laborales. (CELIS, 2018)

3.1 CAUSAS DE LA MIGRACION

3.1.1 Procedencia de los migrantes

Los principales países de procedencia de los migrantes, que pasan por el territorio mexicano son Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua Y Panamá.

Un estudio de la CEPAL informó que el índice de pobreza en países de origen de migrantes en tránsito por México, es de: 39 % en Ecuador, 41.6 % en El Salvador, 67.7 % en Guatemala y 74.3 % en Honduras. (Comisión económica para américa latina y el caribe, 2017)

Elidet Soto señala por medio del Instituto Nacional de Migración (en adelante INM), que en el año (2018), 77 mil 382 migrantes centroamericanos han sido presentados ante autoridades migratorias, las naciones de Honduras y Guatemala son las que más emigrantes generan, salen de estos países y entran a territorio nacional de manera ilegal. (SOTO, 2018)

Las mismas estadísticas del INM muestran que tan solo en Enero-Agosto del (2019), las autoridades mexicanas registraron el ingreso de 36,501 hondureños, por parte de Guatemala 31,632. Países colindantes como El Salvador, con 8,196 ciudadanos, Nicaragua con 991, Belice con 46 registros, Costa Rica con 13, Panamá con 3 ingresos. (SOTO, 2018)

En la actualidad México es uno de los mayores flujos migratorios en el mundo, ya que miles de personas migrantes lo recorren para llegar a su destino final, los Estados Unidos en busca de una mejor vida y oportunidades de crecimiento. La migración de estas personas se da por diferentes

cuestiones y razones sociales y económicas, en otros casos se dan por ser víctimas del narcotráfico, de la trata de personas y por ser objetos de violencia en su lugar de origen.

La lucha por contrarrestar las malas acciones sobre los migrantes a lo largo de los años, ha sido el ojo del huracán, obteniendo pocas respuestas de las autoridades y en consecuencia el crecimiento de situaciones y casos de abuso y violación a los derechos de los migrantes, dejando ver la nula respuesta y preparación del gobierno mexicano para contrarrestar esta problemática que día a día a tormenta la integridad de las personas migrantes en el país.

3.1.2 Las pandillas en Centro América

En el caso de las personas de centroamericanas existen cosas más delicadas, en estos casos las bandas delictivas que acechan en gran parte de estos países (Honduras y El Salvador) conocidos como “Mara Salvatrucha” o “MS 13” quienes juegan y jugaron un papel importante para incrementar el fenómeno de la migración de los mismos centroamericanos.

La mara salvatrucha, son un grupo de pandillas delictivas comúnmente formadas por jóvenes dentro del rango de 15 a 22 años, estas se dieron origen en Los Ángeles y terminó siendo un fenómeno transnacional, y ha sido una de las causas de la gente migre por amenazas de estas a sus personas, el hecho está en su competencia y “guerra” con su banda rival la pandilla del “Barrio 18” (18th Street) que son algo similar pero con rasgos distintos, que en base a buscar superioridad en contra de sus semejantes, realizan actos delictivos sin ver a quién afectan, razón por la cual mucha gente honrada pierde su patrimonio o hasta la vida en estos eventos, obligándolos a salir de sus casas hacia otro país, arriesgando su vida a las de sus familias. (SANTAMARIA, 2007, pág. 101)

3.1.3 Deportación de los migrantes

Cuando hablamos de deportación lo primero que se viene a la mente es el traslado de personas migrantes hacia su país de origen por incumplimiento de su papelería extranjera, lo cual viene siendo un término muy completo aún quedan riendas sueltas sujeto a su estudio como acción.

La deportación ha sido un problema actual que se ve día tras día, más que nada de migrantes mexicanos hacia estados unidos, sin embargo, en las fronteras que comparte México han existido un número grande de inmigrantes deportados, algunos provenientes de centro y Sudamérica y

otros del mismo México, ahora bien ¿Qué tiene que ver esto con los derechos humanos?, Hay que recordar que un derecho humano importante, que implica que ningún ser humano sin importar sus características deberá ser detenido o privarle su cualidad de ciudadano libre, el derecho a la libertad es un tema impuesto en el caso de la deportación, sin embargo lo tomamos por alto en muchas ocasiones por no acordar de este derecho humano fundamental.

Los motivos que implican la deportación. La gente cree que el motivo principal de la deportación es la falta de papeles que acrediten tu estancia en otro país, y por simple lógica así es, sin embargo la idea de este es diferente para los inmigrantes en masas, muchos de los caso de deportación inciden en infracciones que si bien puede llegar a solo ser una pequeña reprimenda, puede llegar a incluso un encarcelamiento y deportación inmediata.

Las autoras Guerrero y Jaramillo (2015) realizando encuestas en albergues migratorios de Tijuana y Mexicali, sobre las principales razones de deportación, encontraron que en primer lugar con un 28% del total de todas los encarcelamientos que llevarían a una deportación fue por las infracciones de tránsito y la acumulación de multas de la misma índole, en el segundo lugar está el consumo de drogas y/o alcohol con 23%; en tercer lugar, otros delitos o crímenes con 18%; el cuarto lugar lo ocupa la venta de drogas con 12%, y otro porcentaje igual por ser indocumentados; en quinto lugar, violencia doméstica con 6.3%; y en sexto lugar, portación de papeles falsos con cerca de 1%. (GUERRERO, 2015)

La distinguida autora Elidet Soto menciona que, por medio del Instituto Nacional de Migración (2019), en un periodo de enero y febrero, ha devuelto a su país de origen a un total de 13 mil 643 migrantes que ingresaron de manera ilegal al país. Respecto a los migrantes centroamericanos deportados, el mayor número de deportados son provenientes de Honduras con 7 mil 313; Guatemala 4 mil 641 y mil 327 de El Salvador. (SOTO, 2018)

Esto habla que ha venido una creciente evolución del problema de migración en México, por lo que las autoridades, han tenido que tomar acciones para reducir la migración en México para la protección y seguridad del país, también como mandato del presidente Donald Trump, que a través de amagos de imponer aranceles a los productos Mexicanos, a obligado a las autoridades Nacionales a firmar los primeros días del mes de junio del 2019, luego de intensas negociaciones, la Declaración Conjunta México- Estados Unidos, para reducir e inhibir la migración irregular en ambas naciones, desplegándose la Guardia Nacional principalmente en la frontera sur de México, para contener el flujo migratorio, focalizada a dismantelar las organizaciones de tráfico y trata de personas; independientemente de haber instrumentando la sección 235 (b)(2)(c) de la Ley de

Inmigración y Nacionalidad de los Estados Unidos, que implica que las personas inmigrantes que crucen la frontera sur de la Unión Americana, en busca de asilo político, serán retornados a México en espera de la resolución sobre admisión o desechamiento.

Por lo que podemos observar, que la deportación también es una pieza clave para ver que los derechos del migrante no son del todo respetados inclusive por organizaciones especializadas en este tema, ósea a la protección y ayuda al migrante, la deportación siendo algo ineludible es algo que si bien es necesario en ciertos casos, se han visto momentos en los que se hacen sin razón aparente que los casos bien justificados, aparte de los hechos de papeles incompletos o por violencia u otros casos.

3.1.4 Perdida de la libertad de los migrantes centroamericanos

Los secuestros de migrantes los últimos años han aumentado de manera significativa en todo el país, usándolos para diferentes motivos de trata, trabajos forzados, explotación y prostitución. Haciendo que su trayecto y estancia en país sea cada vez más agresiva hacia las personas migrantes.

La CNDH. Informó que en el periodo comprendido entre septiembre de 2008 y febrero de 2009, tuvo conocimiento de 198 casos de secuestro en los que se privó de su libertad a 9,758 migrantes. Se documentó que en el sur del país fueron secuestrados el 55 % de las víctimas; en el norte, el 11.8 %; en el centro el 1.2 %, mientras que no fue posible precisar el lugar en el que fueron secuestradas el 32 % de las víctimas. (Comision Nacional de los Derechos Humanos M. , Gaceta 247, 2011)

Higareda y otros, declaran que de 2012 a 2017 el robo, secuestro y trata de personas, abuso de autoridad y extorsión fueron los más reportadas por los migrantes. El 2014 fue uno de los años con más víctimas alrededor de 859 víctimas, donde 692 migrantes fueron secuestrados tanto entrar como salir de México se convirtió en un peligro inminente. Las entidades con más reportes de caso de abusos y secuestros fueron Chiapas y Tamaulipas. (HIGAREDA, D., & PERALTA, M., 2018)

4.1 LOS MIGRANTES FRENTE A LOS DERECHOS HUMANOS

4.1.1 Antecedentes de los derechos humanos

La masacre de los 72, como mejor se conoce al suceso que se dio en el municipio de San Fernando, Tamaulipas, en el rancho el paraje, el 24 de agosto del 2010, donde setenta y dos migrantes

centroamericanos fueron víctimas de los carteles de la droga mexicanos. En concreto en el municipio de San Fernando, Tamaulipas, se sumó a la lista de crímenes no resueltos por el contemporáneo Estado mexicano.

NAJAR, A. menciona que unos de los casos más recientes informados en la BBC NEWS (2012), en donde se ven envueltos los migrantes son en los sucesos ocurridos en el estado de Nuevo León, en el municipio de Cadereyta, conocida como la matanza de Cadereyta donde 49 personas entre ellos migrantes indocumentados de procedencia salvadoreña y de otros países centroamericanos, perdieron la vida en manos de cárteles del narcotráfico en México. (NAJAR, 2012)

Tras su paso por el país los migrantes se ven envueltos en casos de impunidad, donde los verdaderos responsables siguen libres y los migrantes no tienen un proceso jurídico, por falta de apoyo al migrante y donde México como nación se lava las manos de dichas responsabilidades asumiendo que ya tienen hombres encargados de cada caso en la violación de derechos de los migrantes.

4.1.2 Situación actual de los derechos humanos de los migrantes en México

Es un tema aun tanto difícil de explicar, no todos los días se recibe una caravana migrante de un aproximado de miles de personas de Honduras u otros países de América del Sur que deciden dejar su país de origen con la finalidad de llegar a Estados Unidos con el fin de alcanzar el “Sueño Americano” pasando por México y provocando problemas consigo.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en varios informes ha estipulado abiertamente los derechos humanos que han sido violentados en los últimos años hacia migrantes que han transitado por territorio mexicano, muchos de los siendo personas de Guatemala, El Salvador, Honduras, etc. Países de Sudamérica que viajan en busca de una mejor calidad de vida. Y además de esto ellos también reciben quejas de migrantes que tratan de pasar en son de paz, pero resultan siendo agredidos por personas, gentes del crimen organizado e inclusive por autoridades encargadas de su misma protección, irónicamente así pasa aquí en México.

En el informe publicado por la misma organizaciones en 2018, titulado como Personas Migrantes, menciona que “En el transcurso del año, se radicaron 2,339 expedientes, 1,120 expedientes de queja, 302 de orientaciones directas y 917 de remisión a otro organismo público de derechos humanos, incluyéndose 2,466 al cierre mismo, cabe señalar que estos expedientes se

refieren a violaciones a los derechos humanos de las personas en contextos de migración y también de la población en general, atendidos en las oficinas foráneas y centrales. De igual manera, se radicaron 10 expedientes de oficio.” (Comision Nacional de los Derechos Humanos M. , Análisis Situacional de los Derechos Humanos de las Personas Migrantes, 2018)

Esto indica que la vulnerabilidad de los derechos humanos de las personas migrantes en la república mexicana es más frecuente de lo que se tenía previsto, sin mencionar que un 30% de esas quejas fueron hechas por que las víctimas eran menores de edad. No acabaron con eso, sino que se hicieron presentes diversas acusaciones de los mismos inmigrantes que han pasado por México, de actos de violación de sus derechos. (PLASCENCIA, 2013, pág. 17)

El integrante de Pueblo Sin Fronteras Rodrigo Abeja relató, por medio de Agencia EFE una cadena de noticias, cómo en Tapachula y en otros municipios de Chiapas se violenta a las mujeres migrantes -que han intentado cruzar en ocasiones anteriores- y se las obliga a prostituirse. (ABEJA, 2018)

Además, otros migrantes por medio del mismo Agencia EFE, mencionaron que tanto la alimentación como el refugio ha sido un problema para tanto ellos como para los niños, quienes son una gran mayoría en las caravanas donde van madres de familia con los dichos infantes. En lo que cabe a la salud, si bien se han hecho esfuerzos por parte de varias ONG`s aún no se resuelve del todo, así mismo por el mismo medio EFE acusaron al Gobierno de México de "incumplir con las garantías de protección de vida", realizar "detenciones arbitrarias" en la Estación Migratoria Siglo XXI, en Tapachula, negar el acceso a solicitantes de refugio e infligir a los migrantes "tratos crueles e inhumanos". (EFE, EFE, 2018)

4.1.3 Xenofobia o Discriminación

También un tema de mucha controversia es la discriminación que vive todos los días, migrantes centroamericanos en las calles y en todo entorno social del país. Causando en las personas xenofobia hacia personas no nacionales, en particular los migrantes, constituye una de las causa principales del racismo contemporáneo. A menudo los migrantes son objeto de discriminación en el ámbito de la vivienda, la educación, la salud, el trabajo y la seguridad social.

OHCHR (2010) En la actualidad, uno de los principales obstáculos que impiden la integración de los migrantes y su acceso equitativo a los derechos humanos en las sociedades anfitrionas son los sentimientos arraigados que existen contra los inmigrantes y las prácticas discriminatorias.

Estos sentimientos y prácticas a menudo son reforzados por las leyes, las regulaciones y las políticas orientadas a restringir los flujos migratorios, lo cual queda en evidencia con la creciente tendencia de criminalizar la migración irregular. (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2010)

Por lo tanto, para promover la integración de los migrantes en la sociedad y proporcionarles mayores oportunidades para que contribuyan con el desarrollo de las mismas, es fundamental adoptar medidas para eliminar las percepciones negativas que tienen las comunidades anfitrionas de los migrantes.

4.1.4 Migrantes y trata de personas

La trata de personas se define cuando una persona promueve, solicita, ofrece, facilita, consigue, traslada, entrega o recibe, para sí o para un tercero, a una persona, por medio de la violencia física o moral, el engaño o el abuso de poder, para someterla a explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre, o a la extirpación de un órgano, tejido o sus componentes.

Este fenómeno comenzó desde tiempos muy antiguos, en México se ha convertido en un problema social de alto impacto. Que para las personas migrantes se ha vuelto una situación de recelo y terror, esto atenta contra los derechos humanos de mujeres y niñas, que han sido separadas de sus lugares de origen o estancia y comercializadas como mano de obra, servidumbre y/o como objetos sexuales.

En México por medio de UNODC, informa que México es un país de origen, tránsito y destino de la trata de personas en cuestiones de explotación sexual y trabajo forzado. (United Nations Office on Drugs and Crime, 2006)

4.1.5 Las mujeres como blanco fácil en la violación de sus derechos

Claro ejemplo de la violación de derechos humanos en México, es lo que viven las mujeres migrantes, ya que el territorio nacional sea tornado en un campo hostil para transitar, originados por el crimen organizado y por los grandes abusos de la autoridad, que la mayor parte de las veces se pasan por alto.

Arista afirma que para migrantes hombres es muy peligroso salir de su lugar de origen en busca de mejores oportunidades. Para las mujeres lo es aún más, porque en ellas se acentúan la violencia, pues se les pide pagos sexuales, a cambio de favores y no tienen acceso a la justicia. Aunado a un limitado acceso a los derechos sociales y económicos en sus países de origen, las mujeres migrantes en diversos casos son víctimas de violaciones a sus derechos humanos en los países de destino o tránsito, como es el caso de México. (ARISTA, 2018)

Por lo cual, si son víctimas del delito en México, difícilmente se le hará justicia, porque interponer una denuncia está supeditado a contar con un documento migratorio. No solo son víctimas por grupos del narcotráfico o gobierno, sino también son víctimas de los mismos migrantes que vienen recorriendo el mismo camino que ellas, volviéndose víctimas de doble presa.

Además, dado su contexto social y situación migratoria, las mujeres migrantes son aún más vulnerables y susceptibles a sufrir violencia doméstica, pues no se atreven a denunciar el maltrato, ya que viven bajo la amenaza de su agresor generalmente con quién habitan o han tenido alguna relación de denunciarlas ante las autoridades migratorias o privarlas del contacto con sus hijos en caso de que manifiesten ser o haber sido víctimas de golpes, insultos o presión psicológica.

Le Goff y otro afirman que “En Nuestro país, las mujeres constituyen el 24% de la migración total”. Para ellas, la migración suele ser un proceso caracterizado por todo tipo de abusos y vejaciones. La trata de personas es un fenómeno creciente que las victimiza al máximo. (LE GOFF, H., & LOTHAR, T., 2011).

4.1.6 Educación y migración

El derecho a la educación hacia las personas migrantes, es un derecho humano inalienable, como herramienta indispensable hacia la superación, defendiendo la libertad y superación, la educación es una educación para que se conviertan en miembros de pleno derecho de la sociedad que integran. Una aspiración legítima que se enfrenta con obstáculos sobre el terreno.

Como establece La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2018) se encuentra estipulada en el artículo 26 de la declaración universal de los derechos, la educación es una herramienta fundamental de protección de la dignidad humana. Para los refugiados, la educación es el mejor modo de convertirse en miembros de pleno derecho de la sociedad de su país de acogida. Los trabajadores migrantes corrientes y sus hijos se benefician

intelectual y socialmente de la escuela donde adquieren conocimientos sobre la sociedad que integran. (UNESCO, 2017)

Lo que garantiza a los jóvenes y niños migrantes por derecho internacional de los derechos humanos. El principio de no discriminación se aplica a todos aquellos que están en edad escolar y residen en el territorio de un Estado, incluidos los no ciudadanos, e independientemente de su situación jurídica. Por consiguiente, los migrantes en situación irregular o indocumentada pueden invocar el derecho a la educación.

Este derecho crea obligaciones inmediatas inequívocas: El Estado no dispone de ningún margen de libertad en este sentido. Está prohibida cualquier forma de discriminación, ya que la esencia misma del derecho está en juego. Esto implica la igualdad del derecho de acceso a los establecimientos de enseñanza, que puede describirse como el núcleo o el contenido mínimo de este derecho.

El acceso de educación básica con o sin documentos, deben de respetar el grado al que pertenecen y que encuentren un espacio disponible en las escuelas, son algunas de las principales problemáticas a las que se enfrentan los migrantes que demandan educación para sus hijos.

Menciona Ibarra, L. (2018) Durante este ciclo escolar se registraron 53 mil niños migrantes al sistema educativo y finaliza el ciclo con un total de 54 mil 500, de los cuales se desconoce cuántos pudieron concluir su ciclo escolar y cuantos terminarán la etapa escolar. (IBARRA, 2018)

4.1.7 El derecho internacional y los migrantes

Cuando entramos en tema derecho internacional lo primero que viene a la cabeza son diversos tratados que identifican los trazo de naciones entre sí, ya sea un TLC o un reglamento dentro de un grupo de naciones (la Unión Europea por ejemplo) sin embargo al verlo más afondo el derecho internacional cumple también con actas y costumbres tradicionales que se han llevado desde hace tiempo, ya sea un área económica, los intercambios de bienes, o el Acta Universal de los Derechos Humanos (o bien la Declaración universal de los Derechos Humanos). Siendo publicada en 1948, a unos años de terminada la 2da Guerra Mundial, pretende ser el pilar base en los estados de los derechos humanos universales, y el mismo comprende los que son dados al momento de nacer sin ningún tipo de exclusión o preferencia.

La misma procede a la protección y cumplimiento de este tipo de derechos, según el autor Villán (2006) dice que los mecanismos de protección y promoción de los derechos humanos no es

algo de tiempos recientes, sino que se fueron universalizando desde 1945 cuando además de codificar la norma internacional se dieron lugar las creaciones de Tribunales Internacionales con finalidad de resolver los problemas entre las naciones.

5. Conclusiones

Después del análisis doctrinal y de los datos conocidos por diferentes fuentes, se determinó lo que sufren los migrantes día con día, por su travesía en territorio mexicano, así como los motivos verdaderos que los llevan a emigrar, parte de esto son; la violencia de las pandillas, la pobreza, corrupción, falta de oportunidades, etc. Lo anterior nos ayuda afirmar, que las causas de migración, a menos en algunos de los países centroamericanos, no se debe solo a cuestiones económicas, sino que también a cuestiones sociales, como las que sean mencionado en *supra*.

Por lo anterior se sabe que la situación actual de los migrantes es precaria de atenciones y de respeto a sus derechos humanos, haciendo falta de apoyos gubernamentales de sus países de origen que hacen que surja la migración de personas, y se generen flujos migratorios a naciones aledañas. Este los flujos migracionales, como ya se menciona en párrafos anteriores, deviene en una sistemática violación de los derechos humanos y por ende de la divinidad humana; esto no determina la importancia de los parámetros internacionales en protección de toda comunidad.

Gran parte de las personas migrantes, que recorren el país son de origen centroamericano, del de nominado triangulo del norte, que lo conforman; Honduras, El Salvador y Guatemala.

El actual gobierno mexicano ha tomado grandes medidas y apoyos a los migrantes refugiados en México, así como a los que se encuentran en el territorio sin documentos en trayecto a Estados Unidos, la política migratoria actual del nuevo gobierno, de forma soberana, preserva de toda mala intención los derechos de todos los migrantes, adoptando acuerdos con la naciones unidas, garantizando que los flujos migratorios sean seguros para la persona migrante por su paso en México.

Bibliografía

ABEJA, R. (16 de 04 de 2018). Entrevista con Rodrigo Abeja de 'Pueblos Sin Fronteras'. (E. A. 40, Entrevistador)

Artigo original

Hegemonia – Revista Eletrônica do Programa de Mestrado em Direitos Humanos, Cidadania e Violência/Ciência Política do Centro Universitário Unieuro

ISSN: 1809-1261

UNIEURO, Brasília, número 29, Janeiro a Junho de 2020, pp. 85-105.

ALSTON, P. (16 de noviembre de 2018). *Naciones Unidas Derechos Humanos Oficina del Alto Comisionado*. Recuperado el 21 de 06 de 2019, de Naciones Unidas Derechos Humanos Oficina del Alto Comisionado:

<https://www.ohchr.org/SP/Issues/poverty/Pages/SRExtremePovertyIndex.aspx>

Alto comisionado de las naciones unidas para los refugiados, M. (16 de noviembre de 2018). *Naciones Unidas Derechos Humanos Oficina del Alto Comisionado*. Recuperado el 21 de 06 de 2019, de Naciones Unidas Derechos Humanos Oficina del Alto Comisionado:

<https://www.ohchr.org/SP/Issues/Poverty/Pages/SRExtremePovertyIndex.aspx>

ARISTA, L. (03 de Noviembre de 2018). *El Economista*. Obtenido de El Economista:

<https://www.economista.com.mx/politica/La-violencia-contra-las-mujeres-migrantes-se-acentua-Berenice-Valdez-20181103-0017.html>

CELIS, F. (23 de 10 de 2018). *FORBES*. Obtenido de FORBES:

<https://www.forbes.com.mx/en-mexico-si-hay-empleo-para-inmigrantes-centroamericanos-coparmex/>

Comisión económica para américa latina y el caribe, M. (2017). *Panorama de la migración internacional en Mexico y Centroamerica*. Santiago de Chile: CEPAL.

Comision mexicana de ayuda a refugiados, M. (02 de abril de 2019). *gob.mx*. Recuperado el 21 de 06 de 2019, de gob.mx:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/458909/REPORTE_CIERRE_DE_ABRI L_2019.pdf

Comision Nacional de los Derechos Humanos, M. (2018). *Análisis Situacional de los Derechos Humanos de las Personas Migrantes*. Ciudad de Mexico: CNDH.

Comision Nacional de los Derechos Humanos, M. (2017). *CNDH Mexico*. Recuperado el 21 de 06 de 2019, de CNDH Mexico: <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=30055>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos, M. (2017). *CNDH México*. Recuperado el 21 de 06 de 2019, de CNDH México: <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=30055>

Comision Nacional de los Derechos Humanos, M. (2017). *Derechos de las personas migrantes*. Cd. de Mexico: CNDH.

Artigo original

Hegemonia – Revista Eletrônica do Programa de Mestrado em Direitos Humanos, Cidadania e Violência/Ciência Política do Centro Universitário Unieuro

ISSN: 1809-1261

UNIEURO, Brasília, número 29, Janeiro a Junho de 2020, pp. 85-105.

Comision Nacional de los Derechos Humanos, M. (2011). *Gaceta* 247. Mexico, D.F.: CNDH.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos, M. (S/F). Recuperado el 21 de 06 de 2019, de http://www.cndh.org.mx/Derecho_Migrantes

CORREA, L. (11 de 05 de 2017). *VOA NOTICIAS*. Obtenido de VOA NOTICIAS: https://www.voanoticias.com/a/homicidios_asesinatos_cifras_latinoamerica/566250.html

EFE, A. (13 de 06 de 2017). *EFE*. Obtenido de EFE: <https://www.efecom.com/efe/america/especiales/el-triangulo-maldito/50000567-3296126>

EFE, A. (22 de 10 de 2018). *EFE*. Obtenido de EFE: <https://www.efecom.com/efe/america/amehispanos/migrantes-y-ong-denuncian-violacion-de-derechos-humanos-a-caravana-en-mexico/20000034-3788611>

GUERRERO, M. &. (2015). Deportación y violación de los derechos del migrante en ambas fronteras. *Convergencia*, 22.

HIGAREDA, D., & PERALTA, M. (12 de Agosto de 2018). *El Universal*. Obtenido de El Universal: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/sociedad/secuestros-azotan-migrantes-de-centroamerica>

IBARRA, L. (18 de junio de 2018). *Síntesis*. Obtenido de Síntesis: <http://sintesis.tv.com.mx/ninos-migrantes-reciben-educacion-basica-en-mexico/>

Instituto nacional de migracion, M. (23 de octubre de 2018). *Nacion* 321. Recuperado el 21 de 06 de 2019, de Nacion 321: <https://www.nacion321.com/ciudadanos/centroamericanos-quienes-son-y-por-que-dejan-sus-paises>

LANGNER, A. (23 de 01 de 2018). *EL ECONOMISTA*. Obtenido de EL ECONOMISTA: <https://www.economista.com.mx/politica/Migrantes-no-son-informados-de-su-derecho-solicitar-asilo-AI-20180123-0163.html>

LE GOFF, H., & LOTHAR, T. (2011). *La Trata de Personas en Mexico: Diagnostico sobre la asistencia de personas*. Mexico, D.F.: Organización Internacional.

NAJAR, A. (22 de mayo de 2012). *BBC news*. Recuperado el 21 de 06 de 2019, de BBC news: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/05/120521_cadereyta_mexico_ao

Artigo original

Hegemonia – Revista Eletrônica do Programa de Mestrado em Direitos Humanos, Cidadania e Violência/Ciência Política do Centro Universitário Unieuro

ISSN: 1809-1261

UNIEURO, Brasília, número 29, Janeiro a Junho de 2020, pp. 85-105.

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, M. (2010). *Lucha contra la discriminación de los migrantes*. Ginebra, Suiza: Naciones Unidas Derechos Humanos Oficina del Alto Comisionado.

PELAEZ, M. (24 de 10 de 2018). *tv azteca*. Recuperado el 21 de 06 de 2019, de tv azteca noticias: <https://www.aztecanoticias.com.mx/falta-de-atencion-amigrantes-viola-derechos-humanos-cndh/3301937>

PLASCENCIA, R. (2013). *Mexico, Movilidad y Migracion*. Ciudad de Mexico: Comision Nacional de los Derechos Humanos.

REBOLLEDO, R. (22 de 02 de 2017). *El Economista*. Recuperado el 21 de 06 de 2019, de El Economista: <https://www.economista.com.mx/politica/7-fallas-de-derechos-humanos-en-Mexico--20170222-0024.html>

SANTAMARIA, G. (2007). Maras y pandillas: límites de su. *Revista Mexicana de Política Exterior*, 101.

SECRETARIA DE GOBERNACION, M. (2014). *Programa Especial de Migración (PEM) 2014-2018*. Ciudad de Mexico: SEGOB.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, M. (2014). *México frente al fenómeno migratorio: una visión para el siglo XXI*. Ciudad de Mexico: SRE.

SOTO, E. (23 de octubre de 2018). Recuperado el 21 de 06 de 2019, de <https://www.nacion321.com/ciudadanos/centroamericanos-quienes-son-y-por-que-dejan-sus-paises>

SOTO, E. (23 de octubre de 2018). *nacion 321*. Recuperado el 21 de 06 de 2019, de nacion 321: <https://www.nacion321.com/ciudadanos/centroamericanos-quienes-son-y-por-que-dejan-sus-paises>

TAPIA, O. (29 de noviembre de 2018). *CNN latinoameria*. Recuperado el 21 de 06 de 2019, de CNN latinoamerica: <https://cnnespanol.cnn.com/2018/11/29/los-que-se-van-y-los-que-llegan-6-graficas-para-entender-el-estado-de-la-migracion-en-mexico/#0>

Artigo original

Hegemonia – Revista Eletrônica do Programa de Mestrado em Direitos Humanos, Cidadania e Violência/Ciência Política do Centro Universitário Unieuro

ISSN: 1809-1261

UNIEURO, Brasília, número 29, Janeiro a Junho de 2020, pp. 85-105.

UNESCO. (17 de Diciembre de 2017). *Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencias y la Cultura*. Obtenido de Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencias y la Cultura: <https://es.unesco.org/courier/2018-4/educacion-migrantes-derecho-humano-inalienable>

United Nations Office on Drugs and Crime, A. (2006). *Trafficking in Persons: Global Patterns*. Viena, Austria: UNODC.

ZAMBRANO, J. (14 de 03 de 2017). *Milenio*. Recuperado el 21 de 06 de 2019, de Milenio: <https://www.milenio.com/opinion/jaime-zambrano/desde-el-biopoder/la-red-que-viola-los-derechos-de-los-migrantes>